

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GGV/MRR/FMGR/mjg

Aprueba Programa que indica.

SANTA CRUZ, 27 de Noviembre de 2017.

VISTOS :

El Memorándum N° 1336 de fecha 27 de Noviembre de 2017, enviado por el Sra. Directora (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

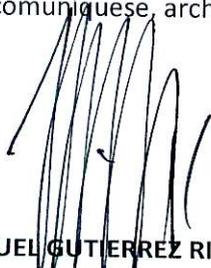
CONSIDERANDO :

Que, para el municipio es una necesidad crear una imagen corporativa que permita satisfacer la necesidad de cada Junta de Vecino de la comuna de Santa Cruz, para promocionar sus actividades de Navidad y fin de año; afiches para bingos en la comunidad y volantes, para estimular la buena convivencia y la mantención de limpieza en plazas y sectores comunes.

DECRETO EXENTO N° 3290

- 1.- **Apruébese, el Programa denominado, "Trabajo de potenciamiento corporativo entre municipios y Juntas de Vecinos",** a desarrollarse desde los días 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2017
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 215-2104004001049.
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /